

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2012.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 20:00 horas del día veintiocho de febrero de 2012, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el Orden del día que se indica a continuación:

Don Ángel M^a Navallas Echarte (APS)
Don Antonio Javier Miguéliz Mendive (APS)
Doña Cristina Gil Hernández (APS)
Don Santiago Guallar Tiebas (APS)
Doña Mercedes Itoiz Montes (APS)
Don Joaquín Grau Tasa (APS)
Don Francisco Javier Aztarain Zabaldica (AISS)
Don Agustín Alonso Del Mur (AISS)
Doña Beatriz Grocín Garjón (AISS)
Don José Luis Planells Planells (AISS)
Doña Marta Sola Jaso (AISS)
Don Rafael Babil Bargues Aspurz (BILDU)
Don Juan Erdozain Ruiz (PSN)

Antes de pasar al debate y votación de los puntos del orden del día, el Sr. Alcalde tiene un recuerdo para D. Carlos Serna Rojas que fue concejal de este ayuntamiento durante varios años y ha fallecido el pasado 23 de enero; en nombre de la Corporación manda el pésame a la familia.

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN ACTA SESION DEL PLENO, ORDINARIA DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2011.

Todos los concejales han recibido una copia del acta con el orden del día de la sesión.

Queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos que asistieron.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 6 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2011.

El Sr. Alcalde explica el contenido del Expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 6) del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2011, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El contenido de la modificación es el siguiente:

EXPEDIENTE Nº6 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2011

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Func.	Econ.	Concepto	Importe
422	13000	Retribución Conserje Colegio Luis Gil	1.000,00
43200	13000	Retribución personal fijo Brigada	2.200,00
443	14100	Gratificación encargado del cementerio	2.800,00
45100	13004	Retribución Conserje Casa de Cultura	1.300,00
45100	13104	Retribución personal atención actuaciones culturales	1.199,30
731	13000	Retribución personal de Agua y Luz	2.214,98
			10.714,28

FINANCIACIÓN: BAJA POR ANULACIÓN

Func.	Econ.	Concepto	Importe
121	13000	Retribución auxiliares administrativos oficinas	10.714,28
			10.714,28

Por todo lo expuesto, con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

se Acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 6) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2011, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 7 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2011.

El Sr. Alcalde explica el contenido del Expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 7) del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2011, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El contenido de la modificación es el siguiente:

EXPEDIENTE Nº7 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2011

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Func.	Econ.	Concepto	Importe
22200	12000	Retribución funcionarios agentes municipales	1.028,70
22200	13100	Retribución auxiliares de agentes	2.183,75
313	21200	Mantenim., conserv., albergue peregrinos	150,00
312	41002	Aportación a la Residencia Municipal	70.600,00
441	22102	Facturación agua Mancomunidad	24.400,00
561	22101	Energía polígono industrial	1.550,00
613	22608	Contrato agencia ejecutiva	3.250,00
			103.162,45

FINANCIACIÓN: BAJA POR ANULACIÓN

Func.	Econ.	Concepto	Importe
011	31003	Intereses préstamo CAN (10-07-1998)	6.100,00
011	31005	Intereses préstamo CAN (07-02-2005)	4.100,00
011	91306	Amortización préstamo CAN (31-12-2010)	2.200,00
111	10001	Asignación alcaldía	9.900,00
121	13000	Retribución auxiliares administrativos oficinas	21.300,00
121	16205	Seguro accidentes trabajadores	800,00
121	22629	Fondo para imprevistos	30.500,00
22200	22105	Vestuario y consumibles agentes	1.800,00
314	16001	Seguridad Social de la Empresa	13.862,45
314	16004	Financiación Montepío Funcionarios	12.600,00
			103.162,45

Por todo lo expuesto, con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

se Acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 7) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2011, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE CONVENIO PROPUESTO POR EL SERVICIO DE CONSUMO DEL GOBIERNO DE NAVARRA PARA LA IMPLANTACION DE UNA OFICINA DE INFORMACION AL CONSUMIDOR EN SANGÜESA/ZANGOZA.

A la vista de la propuesta de convenio formulada por el Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra para la instalación y gestión de una Oficina de Información al Consumidor en Sangüesa-Zangoza, integrada en la Red de Oficinas de Información al Consumidor del Gobierno de Navarra, dependiente de la Dirección General de Política Social y Consumo,

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la comisión de Hacienda y con el voto favorable de los Corporativos de APS (6), AISS (5) y Bildu (1) y la abstención del concejal Sr. Erdozain (PSN),

se Acuerda:

1.- Aprobar el convenio para la instalación y gestión de una Oficina de Información al Consumidor en Sangüesa-Zangoza, integrada en la Red de Oficinas de Información al Consumidor del Gobierno de Navarra, dependiente de la Dirección General de Política Social y Consumo, conforme al texto obrante en el expediente.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION PLAN MUNICIPAL DE CONTROL TRIBUTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA PARA LOS EJERCICIOS 2012 A 2013

Que por parte de los servicios municipales de gestión y de inspección de los Tributos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza se hace necesaria la elaboración para los ejercicios de 2012 y 2013 del correspondiente Plan Municipal de Control Tributario.

El Plan Municipal de Control Tributario constituye un instrumento en la planificación de las actuaciones de comprobación e investigación que la Administración Municipal va a realizar anualmente. El Plan detalla la cuantía y cualidad de las actuaciones de control a desarrollar y que van a permitir alcanzar los objetivos fijados en el ejercicio.

El procedimiento de gestión e inspección tendrá por objeto comprobar e investigar el adecuado cumplimiento por los obligados tributarios de sus obligaciones y deberes para con la Hacienda Publica Local, con especial interés y dedicación en el Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras y Tasa por Utilización Privativa del Dominio Público

El alcance y contenido de las actuaciones a realizar por la Inspección Tributaria Municipal se encuentran definidos en la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria y en el Reglamento de Inspección Tributaria de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Decreto Foral 152/2001, de 11 de junio.

El ejercicio de las funciones propias de la gestión e Inspección Tributaria Municipal se adecuará a los correspondientes Planes de Control Tributario, aprobados por el órgano competente.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) defiende el principio de autonomía municipal y señala que actuaciones como la que aquí se plantean limitan esa autonomía ya que deberíamos acometer el plan que se propone sin la intervención de Tracasa ni del Gobierno de Navarra.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la comisión de Hacienda; con el voto favorable de los corporativos de APS (6), AISS (5) y Bildu (1) y la abstención del concejal Sr. Erdozain (PSN),

Se Acuerda:

1.- Aprobar el Plan Municipal de Control Tributario para los ejercicios 2012 a 2013, con el alcance y contenido definidos en la Ley Foral 13/2000 General Tributaria de Navarra, y en el Reglamento de la Inspección Tributaria de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Decreto Foral 152/2001, conforme al texto obrante en el expediente.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 137 de la Ley Foral 13/2000 General Tributaria de Navarra, se procede a la publicación del texto íntegro del citado plan a los efectos procedentes.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACION DETERMINACIONES DE ORDENACION PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL. MODIFICACION DE LA NORMATIVA EN EL AMBITO DE LA UC DE ROCAFORTE.

En sesión del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de noviembre de 2011, se adoptó el siguiente Acuerdo

“(...) 3.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL MODIFICACION PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL DE SANGÜESA EN EL AMBITO DE LA UC DE ROCAFORTE.

D. Faustino Gallús - en representación de Inmobiliaria Rocaforte S.L. - plantea la modificación de la Normativa en el ámbito UC de Rocaforte, que es el ámbito de los suelos edificadas existentes en el concejo, por lo que respecta a su “ apartado C NORMAS DE DISEÑO”, de tal forma que se flexibilizan algunos aspectos referidos a la volumetría de las edificaciones en las zonas de desniveles pronunciados, así como la regulación de aspectos referidos a la altura de la edificación y elementos ornamentales tipo torreones, etc.

La modificación se presenta conforme a la documentación redactada por el arquitecto Ignacio San Juan Zabaleta de fecha junio de 2011 obrante en el expediente.

En sesión de la Junta del concejo de Rocaforte de fecha 24 de octubre de 2011, el concejo ha dado el visto bueno a que se tramite la citada modificación.

El Sr. Alcalde - siendo las 13:15 horas determina un receso en la sesión y llama al arquitecto municipal para que explique el contenido y trascendencia de la modificación de la normativa que se propone.

El arquitecto explica el contenido de la modificación del Plan Municipal que ahora se tramita y responde a algunas preguntas que al respecto le formulan los corporativos sobre la propuesta arquitectónica de nueva edificación que motiva aquella; y también sobre si el ayuntamiento debe contradecir una iniciativa, en principio avalada por la junta concejil, órgano de gobierno del concejo.

Siendo las 13:40 horas se reanuda la sesión y finalizado el debate se procede a su votación.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente y la propuesta de la Comisión de Urbanismo, con el voto favorable del Sr. Alcalde y de los concejales Sres Migueliz (APS), Guallar (APS), Grau(APS),Aztarain (AISS), Alonso(AISS), Bagues (Bildu) y Erdozain (PSN); y la abstención de los concejales Sres Planells (AISS), Grocín (AISS), Sola (AISS), Gil (APS) e Itoiz (APS)

se Acuerda:

- 1. Aprobar inicialmente la Modificación de las Determinaciones de Ordenación Pormenorizada del Plan Municipal de Sangüesa promovida por Inmobiliaria Rocaforte S. L. y referida al apartado C “NORMAS DE DISEÑO” de la Normativa del ámbito UC-1 de Rocaforte, que corresponde al ámbito de los suelos edificados existentes en el concejo, conforme a la documentación redactada por el arquitecto Ignacio San Juan Zabaleta de fecha junio de 2011 obrante en el expediente.*
- 2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 74 de la misma norma, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes previo anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.*

El edicto de aprobación inicial y apertura de información pública se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 6 de 10 de enero de 2012 y en prensa, sin que se hubiera formulado alegación alguna.

A la vista de la tramitación del expediente, teniendo en cuenta la propuesta de la comisión de Urbanismo, con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión, excepto los concejales Sras Sola (AISS), Itoiz (APS) y Gl (APS)

se Acuerda:

- 1.- Aprobar definitivamente la Modificación de las Determinaciones de Ordenación Pormenorizada del Plan Municipal de Sangüesa promovida por Inmobiliaria Rocaforte S. L. y referida al apartado C “NORMAS DE DISEÑO” del Artículo 1 U.C. Rocaforte de la*

Normativa Urbanística Particular de Rocaforte, que corresponde al ámbito de los suelos edificados existentes en el concejo, conforme a la documentación redactada por el arquitecto Ignacio San Juan Zabaleta de fecha junio de 2011 obrante en el expediente.

2.- Publicar el texto de la modificación en el Boletín Oficial de Navarra y trasladar una copia al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente conforme a lo dispuesto en el artículo 81.1 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

7.- APROBACIÓN CONVENIOS GRUPOS CULTURALES: ASOCIACION CULTURAL CORAL NORA, GRUPO CULTURAL ENRIQUE DE ALBRET, ASOCIACIÓN CULTURAL MISTERIO DE REYES, ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DEL GIGANTE DE SANGÜESA, GRUPO DE DANZAS ROCAMADOR/ ROCAMADOR DANTZARI TALDEA, GRUPO DE GAITEROS DE SANGÜESA/ZANGOZAKO GAITEROAK

El Sr. Alcalde explica que finalizada con fecha 31 de diciembre de 2011, la vigencia de los convenios suscritos en diversas fechas con los grupos culturales ASOCIACION CULTURAL CORAL NORA, GRUPO CULTURAL ENRIQUE DE ALBRET, ASOCIACIÓN CULTURAL MISTERIO DE REYES, ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DEL GIGANTE DE SANGÜESA, GRUPO DE DANZAS ROCAMADOR/ ROCAMADOR DANTZARI TALDEA y GRUPO DE GAITEROS DE SANGÜESA/ZANGOZAKO GAITEROAK, se propone la suscripción de nuevos convenios en los términos que es recogen en la documentación obrante en el expediente; se plantean con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, pudiendo ser prorrogados los mismos anualmente, hasta el 31 de diciembre de 2015.

El concejal Sr. Aztarain (AISS) se interesa por el convenio con la Banda de música.

El Sr. Alcalde le responde que aquí se traen a aprobación los textos de los convenios con aquellos Grupos con quienes ya se ha convenido anteriormente; con la Banda de música no hemos tenido nunca convenio y efectivamente tendremos que suscribir uno que regule su relación con el ayuntamiento y las prestaciones y contraprestaciones de las partes.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) pregunta qué pasa si nosotros aprobamos ahora estos convenios y los grupos luego no lo hacen, y si se prorrogaría el anterior.

El secretario responde que la vigencia de los convenios suscritos ha finalizado; ahora no se plantea una prórroga sino unos convenios nuevos; en tanto no se firme el nuevo texto convenido por las partes, no habría relación regulada alguna entre el ayuntamiento y el Grupo.

El Sr. Alcalde aclara que ha enviado los textos de los convenios a todos los Grupos y se ha reunido posteriormente con ellos. Ayer se reunió con los representantes de la Asociación de Amigos del Gigante que baila la comparsa, hicieron algunas acotaciones al convenio que están incorporadas al texto y dijeron que la Asociación tenía una Asamblea el próximo sábado a la que llevarían el convenio.

Teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Cultura, por unanimidad, se acuerda:

1. Aprobar los convenios con los Grupos Culturales ASOCIACION CULTURAL CORAL NORA, GRUPO CULTURAL ENRIQUE DE ALBRET, ASOCIACIÓN CULTURAL MISTERIO DE REYES, ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DEL GIGANTE DE SANGÜESA, GRUPO DE DANZAS ROCAMADOR/ ROCAMADOR DANTZARI TALDEA y GRUPO DE GAITEROS DE SANGÜESA/ZANGOZAKO GAITEROAK conforme a los textos obrantes en el expediente y por un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.
2. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los mismos con los representantes de los Grupos Culturales.
3. Facultar a la Junta de Gobierno Local - previa propuesta de la comisión de Cultural - para proceder a la prórroga de estos convenios a partir del 31 de diciembre de 2012.

8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EL PROYECTO PARA LA ADECUACIÓN DE LA VÍA VERDE DEL TREN IRATI

El concejal Sr. Grau (APS), Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, Sanidad y Medio Ambiente explica que los Ayuntamientos de Aoiz, Lizoain, Urroz Villa, Lónguida, Urraul Bajo, Lumbier, Liédena y Sangüesa tienen el objetivo común recuperar como vía verde el antiguo trazado del tren Irati que discurre por sus términos municipales. El proyecto de la Vía Verde del Irati se ha visto impulsado durante los últimos años tras su incorporación al Plan Director de la Bicicleta, encargado en su día por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y que contemplaba la creación de 745 kilómetros ciclables por la Comunidad Foral a través de 12 grandes recorridos; uno de estos tramos coincide con esta Vía Verde. Durante los años 2008-2010 el Gobierno de Navarra - a través de la entonces sociedad pública Gestión Ambiental Viveros y Repoblaciones de Navarra (GAVRN) - redactó a finales del año 2010 (sin coste alguno para las entidades locales) el PSIS y el proyecto de recuperación de todo el tramo de la Vía Verde.

Añade que los pasos a seguir a partir de este momento, son la tramitación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PSIS), la compra o expropiación de los terrenos particulares sobre los que discurre la vía verde, y la presentación del proyecto al programa Caminos Naturales del MARM para su financiación. El primero de todos ellos y el más inmediato - objeto de este acuerdo - es llevar a cabo la contratación de una asistencia técnica para la revisión y tramitación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PSIS) ya elaborado, así como la revisión del proyecto de ejecución para adecuarlo a aquel. Esta asistencia tiene un coste aproximado de 26.000 €; los Ayuntamientos afectados han convenido como criterio de reparto de este gasto, que la mitad se abone a partes iguales y la otra mitad por población según el último padrón aprobado. Conforme a este criterio el ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza debe hacerse cargo de un gasto de 7.975,08 €

(1.625,00 € como cuota fija y 6.350,08 € por población). Para financiar la asistencia técnica se va a tramitar una solicitud de subvención a través del eje Leader del PDR, con la que se puede obtener hasta el 70% del coste. La asistencia técnica se contratará siempre que se obtenga esta subvención y su tramitación se iniciará una vez se haya confirmado aquella. Aunque los ayuntamientos adelantarán el total del gasto, la parte a financiar con fondos de las propias entidades locales vendría a ser el 30% del coste total.

El concejal Sr. Alonso (AISS) pregunta a qué plazo va a ver la luz el proyecto de ejecución, y si puede ocurrir que aprobemos el PSIS y luego el Gobierno Central no conceda la subvención; en los tiempos que corren parece razonable dudar de que vaya a tener financiación.

El concejal Sr. Grau (APS) le responde que para llevar el proyecto a Madrid y pedir la subvención para su ejecución hay que tener aprobado el PSIS que es un primer paso; sobre el tiempo de tramitación, lo desconoce, pero considera que no se trata de un tema complejo. Sobre si realmente se va a hacer o no, explica que la ejecución va a estar siempre condicionada a que las obras sean financiadas al 100% desde los presupuestos del Estado, como se han financiado otras vías verdes.

Teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Asuntos Sociales, Sanidad y Medio Ambiente por unanimidad,

se Acuerda:

1.- Llevar a cabo la contratación de una asistencia técnica para el desarrollo del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal para la adecuación de la Vía Verde del Tren Irati, junto al resto de municipios implicados en este tramo.

2.- Aceptar el pago de los trabajos conforme al siguiente criterio de reparto entre los municipios afectados: La mitad a partes iguales y la otra mitad por población según el último padrón aprobado.

3.-Aceptar la delegación del resto de municipios vinculados al proyecto para que el ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza tramite y gestione la solicitud de subvenciones correspondientes al programa Leader del Plan de Desarrollo rural gestionado por Cederna Garalur, así como el resto de actuaciones relacionadas con la posterior tramitación del PSIS.

9.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE INICIO DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA RECLAMAR LA DEVOLUCIÓN DE LA PROPIEDAD DE LAS ERMITAS DE SAN BABIL, NUESTRA SEÑORA DE LA NORA, VIRGEN DEL SOCORRO Y VIRGEN DEL CAMINO.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo incorporada al expediente de la sesión:

“ A la vista de la inscripción en el Registro de la Propiedad, por parte de la Iglesia Católica, a través de su Diócesis y, acogiéndose a los artículos 206 y 207 de la Ley Hipotecaria, de varios edificios religiosos de este municipio, entre los que se encuentran los siguientes:

- Ermita de San Babil situada en el paraje de “ San Babil”, inscrita con fecha 29 de agosto de 2000 al Tomo 2583, Libro 112, Folio 115.*
- Ermita Nuestra Señora de la Nora situada en el paraje de “La Nora”, inscrita con fecha 29 de agosto de 2000 al Tomo 2583, Libro 112, Folio 116.*
- Ermita Virgen del Socorro situada en el paraje “Las Navas”, inscrita con fecha 29 de agosto de 2000 al Tomo 2583, Libro 112, Folio 117*
- Ermita Virgen del Camino situada en el paraje “del Saso”, inscrita con fecha 29 de agosto de 2000 al Tomo 2583, Libro 112, Folio 118*

La inmatriculación en el Registro de la Propiedad convierte en propiedad privada lo que es y siempre ha sido propiedad pública. La propiedad pública de los edificios es la mejor garantía del uso vecinal de los mismos, tanto para funciones religiosas como culturales, tal y como se ha hecho hasta la fecha, sin que ningún propietario particular pueda vender, alquilar o condicionar su uso.

El uso religioso de estos edificios de propiedad pública no puede servir para que la iglesia Católica se atribuya la propiedad privada de los mismos; y ello sin perjuicio de que se mantenga ese uso religioso de esos bienes de propiedad pública, uso que en ningún caso cuestionamos.

Estos edificios, como es público y notorio a la luz de los archivos municipales y la memoria popular, fueron construidos y amueblados por los pueblos, que ejercían el patronazgo de los mismos por medio de sus Concejos y Ayuntamientos. Campaneros, sacristanes, clérigos y capellanes eran elegidos por el pueblo. Bien con cargo a los fondos públicos, bien por el impuesto de la Primicia que recaudaba el Ayuntamiento, bien por enajenación de otros bienes públicos o bien por medio del trabajo en auzolan, existen abundantes acuerdos municipales en los que se decide, se contrata y se paga la construcción o arreglo de estas ermitas; en la actualidad son frecuentes las obras que se realizan en muchos de estos edificios, mayormente a costa de los fondos públicos y del esfuerzo de los pueblos. Son bienes que figuran en los inventarios municipales y está encatastrados también a nombre del ayuntamiento. No constan acuerdos municipales en los que el Ayuntamiento haya hecho renuncia de sus derechos sobre este patrimonio acumulado durante siglos.

Por todo lo anterior, del mismo modo que ya lo vienen haciendo otros muchos ayuntamientos de Navarra,

Se propone

1.- Iniciar las actuaciones administrativas y civiles que resulten oportunas, incluyendo el ejercicio de las acciones judiciales que procedan, para reclamar la devolución de la

propiedad de las ermitas de San Babil, Nuestra Señora de la Nora, Virgen del Socorro y Virgen del Camino inscritas por la Iglesia Católica, a través de su Diócesis con fecha 29 de agosto de 2000.

2.- Adherirnos a la Plataforma en Defensa del Patrimonio Navarro constituida para este fin e integrada por más de 100 ayuntamientos y concejos de Navarra.”

El concejal Sr. Aztarian (AISS) comenta que no se dispone de suficientes datos para posicionarse a favor o en contra; considera que con la situación económica que vivimos vamos a gastar en estas actuaciones unos fondos que por ejemplo podríamos destinar a apoyar a nuestros comerciantes o a participar en el consorcio turístico.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) señala que la Iglesia se nos ha adelantado porque este ayuntamiento y otros también, han hecho dejación del mandato de la Ley Foral de Administración Local del año 1990 y el Reglamento de Bienes que mandaban inventariar y registrar los patrimonios locales. Añade que cree que las ermitas son municipales, pero ante la duda prefiere que estén a nombre de la Iglesia que a nombre del ayuntamiento, porque el ayuntamiento en tiempos de crisis podría desprenderse de ellos o cambiar su uso.

El Sr. Alcalde señala que la iglesia con la inscripción pretende usurpar bienes públicos que figuran como tales en inventarios del año 1929. Y como mandatarios públicos estamos obligados a defenderlos y en este caso a recuperarlos.

El concejal Sr. Grau (APS) explica que los cien ayuntamientos han constituido la plataforma para defender unos bienes que la iglesia ha inventariado y ellos consideran suyos; lo contrario supondría consentir una apropiación indebida.

El concejal Sr. Bagues (Bildu) comenta que se grupo se congratula de que la Agrupación Progresista de Sangüesa/Zangoza tire para adelante con este asunto ya que la propuesta para la recuperación de los bienes y la adhesión a la plataforma la planteó la concejala de su grupo Ione Usoz durante la legislatura pasada. Hace hincapié en el párrafo de la propuesta de acuerdo referido a que la reivindicación que se va a plantear se refiere a la propiedad y no se va a cuestionar el uso religioso que ahora tienen esos bienes.

La concejala Sra Sola (AISS) explica que como ya se posicionaron en la anterior legislatura, su grupo es favorable a que el Ayuntamiento recupere estos bienes como propios, pero creen que debemos hacerlo por nuestra cuenta y sin adherirnos a la plataforma de ayuntamientos, porque no todas las entidades locales que forman parte de ella están en la misma posición que nosotros respecto de sus bienes. Por ello estarían de acuerdo con el punto uno de la parte dispositiva pero van a votar en contra porque se oponen a la adhesión a la plataforma de ayuntamientos recogida en el punto dos.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la comisión de Cultura; con el voto favorable de los concejales de A.P.S. (6) y Bildu (1) y el voto en contra de los corporativos de A.I.S.S. (5) y P.S.N. (1),

se acuerda

1.- Iniciar las actuaciones administrativas y civiles que resulten oportunas, incluyendo el ejercicio de las acciones judiciales que procedan, para reclamar la devolución de la propiedad de las ermitas de San Babil, Nuestra Señora de la Nora, Virgen del Socorro y Virgen del Camino inscritas por la Iglesia Católica, a través de su Diócesis con fecha 29 de agosto de 2000.

2.- Adherirnos a la Plataforma en Defensa del Patrimonio Navarro constituida para este fin e integrada por más de 100 ayuntamientos y concejos de Navarra.

10.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa sobre las siguientes reuniones mantenidas y gestiones realizadas desde el último Pleno Ordinario celebrado el 27 de diciembre:

02/01/2012 Estuvimos toda la mañana visitando los locales municipales.

16/01/2012 Tuvo lugar la primera reunión con los representantes sindicales de los funcionarios de cara a la negociación del convenio.

19/01/2012 Nos reunimos con la consejera Elena Torres despachado asuntos relativos a la Residencia Municipal, a los pisos cerrados de los camineros y a la vivienda que todavía queda en el parral.

23/01/2012 Me reuní con los representantes del concejo de Gabarderal, con su alcaldesa al frente, como una primera toma de contacto.

23/01/2012 Asistí a la reunión de la junta Directiva de Cederna

26/01/2012 Estuve, junto con el secretario, en una reunión en la que participaron, además, el abogado del Ayto y los responsables y abogado de Inatur, empresa que gestiona el camping para hablar de la deuda que tiene contraída.

05/02/2012 Asistí, con Santi Guallar a Cáseda en el día de Santa Águeda

07/02/2012 De nuevo con el secretario asistí a la segunda reunión con los abogados del Ayto e Inatur para abordar la deuda que tiene con nosotros

17/02/2012 Atendí la invitación del presidente de la diputación de Girona al acto que, con motivo de la celebración de NAVRATUR, organizaron en Pamplona

Ese mismo día estuve en la Asamblea de Federación de Municipios y Concejos de Navarra

22/02/2012 Nos reunimos con los representantes sindicales de la plantilla de la Residencia Municipal para iniciar las negociaciones de cara a la renovación del convenio.

25/02/2012 Asistí a la fiesta de la Policía Foral en Pamplona.

MOCIONES DE URGENCIA

*** INICIO DE LAS OBRAS DEL TAV EN NAVARRA, SUS COSTES Y CONSECUENCIAS**

Por el Grupo municipal de Bildu se presenta moción de urgencia sobre el INICIO DE LAS OBRAS DEL TAV EN NAVARRA, SUS COSTES Y CONSECUENCIAS, cuyo texto obra en el expediente de la sesión.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba con el voto favorable de todos los corporativos presentes en la sala, a excepción del concejal Sr. Planells (AISS) que vota en contra. Los votos favorables a la urgencia representan la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

Aprobada la urgencia, el concejal Sr. Bagues (Bildu) de lectura a la moción con el siguiente texto:

“ANTE EL RECIENTE INICIO DE LAS OBRAS DEL TAV EN NAVARRA, SUS COSTES Y CONSECUENCIAS, SE IMPONE LA NECESIDAD DE DEFINIR PRIORIDADES Y ARTICULAR UN DEBATE SERIO Y ABIERTO A LA PARTICIPACION SOCIAL

“Uno de los principales problemas al que tiene que buscar soluciones Euskal Herria es el transporte y tránsito de mercancías provenientes del conjunto de la península ibérica y que tienen una especial afección medioambiental y en materia de infraestructuras viarias en nuestro territorio.

No obstante, el Gobierno de UPN se ha caracterizado por abordar esta cuestión desde la falta de seriedad y rigor y priorizando los intereses económicos de aquellos que van a realizar la construcción del mismo frente a un análisis de la necesidad de articular alternativas al ingente transporte rodado de mercancías. Hay que recordar como el Gobierno de UPN del señor Palacios proyectó un tren de alta velocidad que empezaba y terminaba en Pamplona, muestra de su obsesión con respecto a las comunicaciones del resto de Euskal Herria, y que el transporte de mercancías eran sólo una excusa.

A día de hoy, todavía es cuestionable si los gobiernos de UPN han cumplido la mínima legalidad exigible dado que la legalidad del proyecto está hoy pendiente de una sentencia de la Audiencia Nacional. Si a esto le sumamos que no hay ninguna garantía ni ningún estudio ni ninguna previsión que asegure que dicho corredor navarro pueda transportar mercancía alguna, más bien al contrario, consideramos que no es aceptable el iniciar y dar pasos que van a ser costosos económicamente, medioambientalmente irreversibles, y socialmente no compartidos.

En un momento en el que el Gobierno de UPN está imponiendo los mayores recortes sociales de toda la historia, se paralizan inversiones en sanidad, en educación, se recortan puestos de trabajadores públicos empeorándose el servicio al ciudadano, se privatizan servicios, se reduce drásticamente la cobertura de la renta básica, etc. resulta injustificable el empeño del gobierno de UPN-PSN por dilapidar en estos momentos recursos públicos que cuando menos nos va a costar decenas de millones en intereses, y con serias dudas de que el Estado pueda revertir lo que Navarra le está adelantando.

El proyecto de Tren de Alta Velocidad es la mayor infraestructura planteada en Navarra hasta la fecha, tanto por su montante económico (miles de millones de Euros) como por su dimensión y consecuencias.

Toda la sociedad hará frente a su financiación a costa de recortes en los servicios indispensables a los que tenemos derecho y los municipios ves recortadas sus partidas y financiación hasta la asfixia.

En estos momentos de crisis, crisis generada por un salvaje modelo económico controlado por los mercados, financieros y especuladores. Crisis que se traslada a la sociedad en forma de castigo y bajo cuyo argumento se recortan todo tipo de servicios públicos. Es más necesario que nunca poner a las personas, sus derechos y necesidades por encima de macroproyectos, cemento e intereses especulativos.

Por ello queremos poner de manifiesto que no podemos aceptar, que mientras se azota a la ciudadanía con recortes y sacrificios, se despilfarren miles de millones de euros a capricho de otros intereses. Creemos que se debe dar prioridad a las personas y a sus necesidades.

Por todo ello, y ante esta situación, este Ayuntamiento:

- 1. Exige una moratoria y por tanto la suspensión de las obras y trámites referentes al TAV, para la revisión de este proyecto y el destino de los ingentes gastos previstos, siendo dedicados estos últimos a cubrir las necesidades y los servicios públicos base del Bienestar para la ciudadanía.*
- 2. Exige que se articule un debate profundo, serio y transparente abierto a la participación social para decidir sobre este proyecto. Desde el derecho de la ciudadanía a participar en este debate, con acceso a la información, con cauces para escuchar las distintas opiniones, con debate transparente y con capacidad para tomar decisiones. Lo que exige: transparencia, información, debate y capacidad de decisión para el conjunto de la población.*
- 3. Apoyará las iniciativas que busquen facilitar la participación social, mostrar opiniones, crear debates, consultar a la ciudadanía y abrir espacios a las opiniones contrarias a este proyecto, actualmente cerrados por sus impulsores.*

4. *Este Ayuntamiento resalta la necesidad, en estos tiempos de crisis económica, de abrir una reflexión para establecer las prioridades de gasto de las administraciones públicas.*
5. *Enviará esta moción al Gobierno de Navarra, a la Federación Navarra de Municipios y concejos, y a los medios de comunicación.”*

El concejal Sr. Aztarian (AISS) explica que este asunto no debe plantearse en este Pleno ya que no es de competencia municipal. Añade que el TAV además de transportar personas, va a poder destinarse a transporte de mercancías.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) le responde que los navarros vamos a adelantar el dinero y los intereses no nos los van a devolver. Son unas infraestructuras muy costosas y con un mantenimiento que resulta ruinoso y sobre el que no nos facilitan datos. Su grupo está en contra y va a manifestar su oposición a las obras en todos los ámbitos, porque en la situación de crisis económica que vivimos todavía estamos a tiempo de no meternos en la construcción de esta infraestructura innecesaria y que va a condicionar nuestro futuro.

El concejal Sr. Planells (AISS) comenta que es un asunto de ámbito estatal o autonómico y por mucho que nos posicionemos y votemos no podemos hacer nada ni a favor ni en contra.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) señala que aunque el asunto no es municipal, nos invita a participar porque sin duda nos afecta; hay posturas a favor y otras en contra; él anuncia su voto favorable a la moción porque entiende que sí es una decisión que nos afecta.

El concejal Sr. Migueliz (APS) anuncia que se grupo va a apoyar la moción porque es un dinero que de momento va a salir de aquí y al final ya veremos si el estado asume el coste; las vías de TAV hechas hasta ahora sólo sirven para transporte de viajeros, no están preparadas para transportar mercancías. Considera que las comunicaciones de Navarra por tren están resueltas con las vías que hay en la actualidad.

La concejala Sra Sola (AISS) explica que hay un compromiso del Estado con la financiación del TAV y ese compromiso está recogido en los convenios firmados con el Gobierno de Navarra.

El concejal Sr. Alonso (AISS) señala que está a favor de que se haga el tren de alta velocidad porque cree que va a ser bueno para el desarrollo de Navarra; añade que los representantes políticos de otras autonomías que lo han impulsado en sus territorios también lo han valorado de esta forma.

Sometido a votación el texto de la moción, votan a favor de la misma el concejal Sr Bargues (Bildu) que la ha planteado y los corporativos de APS (6) y PSN (1); votan en contra los corporativos de AISS (5). A la vista del resultado, la moción queda aprobada

* CIERRE DE LA CENTRAL NUCLEAR DE GAROÑA

Por el Grupo municipal de Bildu se presenta moción de urgencia sobre la CENTRAL NUCLEAR DE GAROÑA, cuyo texto obra en el expediente de la sesión.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba con el voto favorable de todos los corporativos presentes en la sala, a excepción del concejal Sr. Planells (AISS) que vota en contra. Los votos favorables a la urgencia representan la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

Aprobada la urgencia, el concejal Sr. Bagues (Bildu) de lectura a la moción con el siguiente texto:

“ La central nuclear de Garoña es desde el año 2006 la más vieja del Estado español. Entró en actividad el 2 de marzo de 1971 y fue diseñada para una vida útil de 40 años, plazo que expiró en marzo del pasado año.

Los sucesivos fallos a lo largo de su actividad demuestran que la central sufre serios problemas de seguridad a lo que hay que sumar un problema de agrietamiento consecuencia de la corrosión.

La prolongación de su funcionamiento supone un riesgo inadmisibles para el medioambiente y la seguridad y salud pública, poniendo en riesgo la vida de millones de personas que residen en el entorno de afección en caso de accidente.

Consciente de este riesgo, la sociedad de Euskal Herria, de Araba y de Gasteiz ha reclamado de manera reiterada y masiva en los últimos años el cierre inmediato de la central.

También desde las instituciones, tanto el Gobierno Autonómico como la Diputación de Araba y el Ayuntamiento de Gasteiz se han posicionado en numerosas ocasiones a lo largo de los últimos diez años en esta materia y han reclamado al Gobierno del Estado Español la clausura de dicha central.

Está demostrado que la prolongación de la licencia de explotación de la central nuclear de Garoña no es justificable ya que su aportación energética está sobradamente cubierta por sistemas de generación renovable.

A pesar de todo esto, en los últimos años los diferentes Gobiernos del Estado español se empeñan en prorrogar la vida de la central poniendo en riesgo el medioambiente y la salud de millones de ciudadanos y ciudadanas. Una decisión que sólo puede responder a la connivencia por parte del Gobierno del Estado Español con los intereses lucrativos de las compañías eléctricas propietarias.

Es urgente y necesario ecologizar la economía. Hacer del nuestro un territorio sostenible precisa no ponerlo en situaciones de riesgo extremo, como la pervivencia de la actividad de Garoña supone, y hacer una apuesta clara, inequívoca e inaplazable por las fuentes de energía renovables y ecológicas junto a un replanteamiento del nivel de consumo energético actual.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, presentamos a este pleno del Ayuntamiento de Sangüesa, para su debate y aprobación, la presente declaración:

- 1. Este Ayuntamiento reclama al Gobierno del Estado Español y a su Ministerio de Industria, Energía y Turismo el inmediato cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña.*
- 2. Este Ayuntamiento se compromete a secundar todas aquellas iniciativas que tengan como objetivo la paralización de la central nuclear de Santa María de Garoña.*

3. *Este Ayuntamiento se compromete a promover y fomentar la labor divulgativa entorno a los riesgos derivados de las centrales nucleares.*
4. *Hacemos una apuesta clara por la priorización del ahorro energético mediante la reducción del consumo y el uso de fuentes renovables ecológicas a partir de un sistema público de energía.*
5. *El presente acuerdo plenario será remitido por correo tanto al Presidente del Gobierno Español, Sr. Mariano Rajoy, como al Ministro de Industria, Energía y Turismo, Sr. José Manuel Soria, así como a la compañía eléctrica Iberdrola propietaria del 50% de la central.*

El concejal Sr. Alonso (AISS) explica que no le gustan las centrales nucleares y menos junto a su casa; pero estamos en un estado de bienestar y necesitamos de estas energías para nuestra vida diaria y también para la actividad industrial de nuestras empresas. Si se cierran las centrales nucleares el coste de la energía será mucho más caro. Podemos cerrar ésta y vernos afectados con una instalada en Francia a parecida distancia; no es partidario de construir nuevas pero sí de mantener funcionando las que tenemos mientras sean seguras y funcionan correctamente.

El concejal Sr. Migueliz (APS) comenta que su grupo está de acuerdo con el fondo de la moción; la apoyarían si se suprimen los apartados 2º y 3º y se modifica el 5º retirando la remisión al Presidente del Gobierno Español Sr. Rajoy.

El concejala Sr. Bagues (Bildu) que ha presentado la moción acepta modificar la parte dispositiva en los términos expresados.

Sometida a votación la moción con el texto modificado en su parte dispositiva - de la que se suprimen los apartados 2º y 3º y se modifica el 5º eliminando la referencia al “Presidente del gobierno español Sr. Mariano Rajoy” votan a favor de la misma el concejal Sr Bagues (Bildu) que la ha planteado y los corporativos de APS (6); votan en contra los corporativos de AISS (5) y el concejal de PSN (1) se abstiene. A la vista del resultado, la moción queda aprobada.

* REFORMA DEL MERCADO LABORAL

Por el Grupo municipal de Bildu se presenta moción de urgencia sobre la REFORMA DEL MERCADO LABORAL, cuyo texto obra en el expediente de la sesión.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba con el voto favorable de todos los corporativos presentes en la sala, a excepción del concejal Sr. Planells (AISS) que vota en contra. Los votos favorables a la urgencia representan la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

Aprobada la urgencia, el concejal Sr. Bagues (Bildu) de lectura a la moción con el siguiente texto:

“ El Gobierno del Reino de España publicó en el Boletín Oficial del Estado del 11 de febrero el Decreto de la reforma del mercado laboral. Esta reforma es un atropello a los derechos de los trabajadores. Bajo

la excusa de aumentar el número de personas trabajadoras se ha perpetrado una reforma que lo único que busca es reducir los salarios y las indemnizaciones por despido.

El despido se reduce al máximo: Volviendo a las condiciones del siglo anterior el equipo de Mariano Rajoy ha reinstaurado el despido libre y gratuito en los 12 primeros meses de contrato, que podrá ser usado por la práctica totalidad, el 99,23% de las empresas. Por si fuera poco atractivo para el empresariado este nuevo tipo de contrato el Gobierno del Reino dará bonificaciones para potenciarlo. Por si cabía alguna duda, el resto de contratos también se han reducido; desapareciendo los 45 días por año de indemnización y generalizándose el despido con 20 días por año.

Se trata de una reforma que quiere terminar con los logros de la negociación colectiva. Para ello, maniatada a los representantes de los y las trabajadoras ante la patronal: los convenios principales pasan a ser los convenios de empresa en lugar de los convenios sectoriales, se limita la ultraactividad a solo dos años y por si fuera poco se permite a las empresas descolgarse del convenio acabando con su fuerza vinculante. Además, los empresarios podrán modificar las condiciones laborales de las y los trabajadores a su antojo, cambiándoles el horario, la localización geográfica o el salario.

La reforma no se queda ahí, también realiza un nuevo ataque a los jóvenes, extendiendo el Contrato de formación para jóvenes hasta los 33 años con un sueldo de 481€ y perdonando las cotizaciones sociales a las empresas. Por otra parte, la reforma amenaza con privatizar la gestión de colocación de los y las trabajadores dejándolo en manos de las ETTs.

Está claro que las trabajadoras y trabajadores de Euskal Herria no están de acuerdo con esta reforma. Por eso, es necesario que consigamos las herramientas que materialicen nuestro derecho a decidir sobre las políticas sociales y económicas de Euskal Herria. No disponemos de otro medio para defender nuestros derechos laborales.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, presentamos esta MOCIÓN para su debate y aprobación en PLENO de Sangüesa-Zangotza:

1. El Ayuntamiento de Sangüesa-Zangotza critica la reforma laboral por cargar las consecuencias de la mala gestión empresarial y del modelo económico equivocado en los trabajadores y las trabajadoras.
2. El Ayuntamiento de Sangüesa-Zangotza insta al Gobierno del Reino de España a retirar la reforma laboral.
3. Este ayuntamiento exige un Marco Vasco de Relaciones Laborales que posibilite que decidamos en Euskal Herria cómo tienen que ser las Leyes que rigen el mercado laboral.
4. Este ayuntamiento anima a la ciudadanía a participar en la jornada de Huelga General convocada para el día 29 de marzo en contra de la reforma laboral.
5. Este ayuntamiento reclama a los/las parlamentarios/as elector por Euskal Herria el voto en contra de la reforma laboral en el congreso y en el senado.
6. Esta moción se notificará al Gobierno de Navarra y se hará pública mediante los conductos habituales.

El concejal Sr. Aztarian (AISS) comenta que esta ley ni siquiera está aprobada todavía; pide que dejemos que trabajen primero ellos y se tramite en el Congreso y en el Senado.

El Sr. Alcalde señala que el Presidente de la Comisión Europea avanzó que se podría modificar algo durante la tramitación pero sin que se vea afectado lo sustancial.

El concejal Sr. Alonso (AISS) comenta que el párrafo 3º de la moción se señala que “se trata de una reforma que quiere acabar con los logros de la negociación colectiva... los convenios principales pasan a ser los convenios de empresa en lugar de los convenios sectoriales”. Explica que esta afirmación no resulta creíble ya que aquí viene pasando justo lo contrario, porque todos defendemos los convenios de empresa y nos apartamos de los sectoriales porque los de empresa tienen mejores condiciones.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) le responde que con esta reforma de la normativa, con un resultado económico negativo la empresa puede descolgarse de lo pactado e imponen unas condiciones nuevas a los trabajadores.

El concejal Sr. Migueliz (APS) explica que se grupo acepta los puntos 1,2 y 6 de la propuesta de acuerdo y apoyarían la moción si se suprimen los apartados 3,4 y 5.

El concejala Sr. Bargues (Bildu) que ha presentado la moción decide mantener como están, los seis apartados de la parte dispositiva de la moción.

Sometido a votación el texto de la moción, vota a favor de la misma el concejal Sr Bargues (Bildu) que la ha planteado; se abstienen los corporativos de APS (6) y PSN (1) y votan en contra los corporativos de AISS (5). A la vista del resultado, la moción queda rechazada.

* DIA MUNDIAL DE ACCION CONTRA LAS REPRESAS Y POR LOS RIOS EL AGUA Y LA VIDA.

El Grupo municipal de la Agrupación Progresista de Sangüesa/Zangozako Talde Progresista, presenta moción para aprobar en Pleno con motivo la celebración del día mundial de acción contra las represas y por los ríos, el agua y la vida, haciendo suyo el texto que el colectivo ciudadano que defiende la paralización de las obras del pantano de Yesa les ha hecho llegar. El texto de la moción se ha remitido a los portavoces de los Grupos Políticos con anterioridad a la sesión.

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada, se aprueba con el voto favorable de todos los corporativos presentes en la sala, a excepción del concejal Sr. Planells (AISS) que se abstiene. Los votos favorables a la urgencia representan la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

Aprobada la urgencia, el concejal Sr. Grau (APS) de lectura a la moción con el siguiente texto:

“(...) Hace catorce años, en Curitiba (Brasil) la declaración final del Primer Encuentro Internacional de Afectados por Represas y sus Aliados declaró el 14 de marzo el Día Internacional de Acción contra las Represas y por los Ríos, el Agua y la Vida. Desde esa fecha han aumentado de forma espectacular las acciones que se realizan a lo largo del mundo para celebrar ese día. En 2011 se dio un número récord de acciones que tuvieron lugar en 27 países de todo el mundo.

Conocemos de sobra los efectos de la creación de grandes embalses: desplazamiento forzoso de personas fuera de sus lugares, desaparición de pueblos y patrimonio de primer orden, creación de desigualdades y enfrentamiento entre los diferentes territorios, situaciones de peligro...

En nuestro caso, en el de nuestra ciudad, vivimos una situación de incertidumbre creada por la intención de llevar a cabo un proyecto de recrecimiento de un embalse que nos pone en grave peligro, como demuestran, no ya sólo los informes técnicos realizados por profesionales independientes, sino los realizados por las propias administraciones. Un proyecto que, de sobra se ha demostrado, es innecesario, caro e inseguro, el final de una era de grandes obras hidráulicas ya caduca.

La particular situación de nuestra ciudad, junto a la orilla del río, justo aguas abajo de dos grandes obras hidráulicas que, aguas arriba, afecta a comarcas vecinas, nos coloca de pleno como afectados en este conflicto que tiene que acabar, por lo que decidimos apoyar esta jornada mundial de movilización en contra de las represas y a favor del agua, los ríos y la vida y de la gestión equitativa y sostenible de nuestros ríos. Para que las cosas cambien de verdad, para que la planificación hidrológica funcione sobre criterios de racionalidad, sostenibilidad y rentabilidad a largo plazo, porque estos criterios son los que cambiarán la vieja filosofía de los planes de cuenca.

Así pues, se propone la aprobación de los siguientes puntos:

El Ayuntamiento de Sangüesa-Zangoza, como representante del municipio afectado por una gran obra hidráulica, apoya las movilizaciones que en todo el mundo, con motivo del “Día Mundial de acción contra las represas y por el agua, los ríos y la vida”, se realizan en favor de una nueva política hidráulica basada en criterios de racionalidad, sostenibilidad y rentabilidad a largo plazo, planteamientos opuestos a los que representa el recrecimiento del embalse de Yesa por ser un proyecto insostenible y peligroso para Sangüesa-Zangoza.

El Ayuntamiento de Sangüesa-Zangoza apoya las movilizaciones que, celebrando este día, tendrán lugar en Sangüesa-Zangoza el sábado 17 de marzo.

El concejal Sr. Aztarian (AISS) señala que ya ha expuesto en esta Sala su postura personal sobre las obras del recrecimiento de Yesa y siendo coherente con ella, va a votar en contra de la moción.

El concejal Sr Erdozain (PSN) expone que está a favor del agua, de los ríos y del uso racional del agua pero va a votar en contra. En el mismo sentido se manifiesta el concejal Sr. Planells (AISS).

Sometida a votación la moción, votan a favor de la misma los corporativos de APS (6) y Bildu (1) y en contra los corporativos de AISS (5) y PSN (1). A la vista del resultado, la moción queda aprobada.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Agrupación Independiente San Sebastián (AISS), se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

*Cuentas de las fiestas de la Juventud

El concejal Sr. Planells (AISS) se vuelve a interesar por los gastos de la Fiestas de la juventud del mes de julio y las facturas que ha pagado el Ayuntamiento con cargo a actividades de esas Fiestas.

La concejala presidenta de la comisión de Juventud Sra Itoiz (APS) señala que cuando se aprobó la subvención se indicaban las actividades subvencionadas y los importes para cada una de ellas; le remite a Intervención Municipal para ver las facturas pagadas.

El concejal Sr. Planells (AISS) le contesta que le gustaría ver los justificantes de esos gastos y los pagos que ha realizado el ayuntamiento para hacer frente a los mismos.

El concejal Sr. Alonso (AISS) señala que el resumen de los gastos de las Fiestas de la Juventud se pidió en el Pleno de diciembre, la concejala dijo que las iba a presentar y no se han presentado.

La concejala presidenta de la comisión de Juventud Sra Itoiz (APS) responde que pedirá los datos a intervención y los presentará; le gustaría que se le hubiera recordado en comisión que tenía pendiente de informar sobre estas cuentas.

*Pagos pendientes a la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa

El concejal Sr. Aztarian (AISS) pregunta cómo estamos en los pagos a la Mancomunidad por el abastecimiento de agua.

La concejala Sra Gil (APS) le responde que como el Presidente de la Mancomunidad, permanente tras permanente y asamblea tras asamblea viene acusándonos de morosos, le preguntó a la Interventora por la situación y le contestó que solamente está pendiente una factura de 126.000 €; añade que cuando ha habido retrasos por parte del ayuntamiento se han debido a que la mancomunidad factura el agua al ayuntamiento cada dos meses y el ayuntamiento a los vecinos cada cuatro meses; comenta que otros ayuntamientos han sido morosos de la mancomunidad durante mucho tiempo y no ha pasado nada. En las derramas de gastos generales y Servicio Social de Base hemos sido nosotros quienes nos hemos dirigido a la mancomunidad para que las enviara con el fin de incluirlos en nuestra contabilidad de 2011.

* Cierre al tráfico del puente de Liédena

El concejal Sr. Alonso (AISS) pregunta al Sr. Alcalde qué gestiones ha hecho para evitar el cierre al tráfico del puente de Liédena, en qué foro las ha hecho y a qué concejales o en qué comisión ha informado de ellas.

El Sr. Alcalde le responde que como alcalde no ha hecho ninguna gestión, más allá de firmar junto con el resto de Alcaldes de la zona, el manifiesto de apoyo al ayuntamiento de Liédena que le presentó la Alcaldesa; no recuerda haber informado en comisión de la firma de este manifiesto aunque su contenido es conocido porque se publicó en prensa.

* Acuerdo para recuperar las ermitas

El concejal Sr. Alonso (AISS), en relación al asunto debatido y votado anteriormente relativo a la recuperación de las ermitas inscritas a nombre del Arzobispado, reflexiona sobre un párrafo de la parte expositiva de la propuesta de acuerdo en el que se dice “...y ello sin perjuicio de que se mantenga ese uso religioso de esos bienes de propiedad pública, uso que en ningún caso cuestionamos”; nuestra su preocupación porque esto no quiere decir que el que venga detrás no pueda cuestionar ese uso tradicionalmente religioso y cambiarlo; si el uso de esos bienes es religioso puede estar más protegido si el bien es de la Iglesia.

El Sr. Alcalde le responde que si ese cambio de uso llegara a producirse, sería porque la corporación municipal elegida democráticamente así lo ha decidido.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) se pregunta si la representación del pueblo está en la iglesia o recae sobre la corporación municipal. Siendo claro que es aquí donde está esa representación, el uso de esos bienes será el cada momento el que decida la corporación elegida por el pueblo; en relación al uso, añade que está claro que con el tiempo se producen variaciones y donde antes había una iglesia ahora puede haber un museo u otros usos no religioso.

El Sr. Alcalde comenta que esta situación también se ha producido en Sangüesa y en la iglesia del Carmen por una decisión de la corporación municipal ahora hay un auditorio.

* Intervención del ayuntamiento ante el temporal de nieve.

La concejala Sra Sola (AISS) formula ruego para que procuremos estar un poco mejor preparados para atender situaciones de nieve y temporal como la que hemos tenido este año, para evitar o reducir el riesgo de accidentes, ya que hubo bastantes caídas de ciudadanos.

El Sr. Alcalde le responde que esa tarde sobre las 17:30 horas habló con el encargado de la brigada para echar sal; se estuvo controlando el estado de las calles y echando sal hasta la una de la madrugada y a la mañana siguiente también salieron. Sabe que hubo cuatro caídas y alguna de ellas con consecuencias ya que la persona afectada tuvo que ser trasladada al hospital; pero no fue porque reaccionáramos tarde, sino porque con temperaturas de varios grados bajo cero conforme caía la nieve al suelo se helaba.

* Financiación del ayuntamiento de actividades de grupos culturales

El concejal Sr. Alonso (AISS) señala que conforme a los convenios suscritos, el Ayuntamiento paga a los grupos culturales por la realización de las actividades recogidas en ellos. En el convenio con los Danzaris se recoge la participación del grupo en la procesión del Corpus Cristi porque es una tradición que asista; considera que tan tradición es que vaya el grupo de danzas a la procesión como que lo haga la Corporación.

El Sr. Alcalde le responde que son cosas diferentes; el grupo de Danzas Rocamador lleva diez años asistiendo a la procesión y recuperó una danza civil que baila en ella.

Por el Partido Socialista de Navarra (PSN) se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

* Nuevo puesto de trabajo en las oficinas.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) pregunta si se sigue pensando en contratar a una persona más en las oficinas municipales con la partida habilitada en los presupuestos; y si las limitaciones legales puede condicionar esta contratación.

El Sr. Alcalde le responde que el ayuntamiento quiere poner en marcha la administración electrónica y a eso iba destinada la partida presupuestaria habilitada en los presupuestos de 2012. Sobre si la vamos a utilizar, puede que sí o puede que no, en función de cómo lo podamos organizar con Animsa con quienes estamos planteando el asunto.

(Siendo las 9:45 horas se ausenta de la sala el concejal Sr. Grau (APS).

* Residencia. Personal que se mancha del centro a otros puestos de trabajo.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) comenta que le ha sorprendido que se hayan marchado de la residencia de ancianos seis trabajadoras para trabajar en otros sitios y pregunta si se puede relacionar esta salida con algún malestar en el personal del centro.

El Sr. Alcalde le responde que se han ido a trabajar a otros puestos de trabajo en otras condiciones laborales, porque han tomado la opción personal de marcharse tras haber sacado unas oposiciones.

* Apertura horarios calle Mayor

El concejal Sr. Erdozain (PSN) pregunta si después de la reunión con los comerciantes se ha pensado en abrir al tráfico más horas la calle Mayor

El Sr. Alcalde le responde que no se ha pensado en modificar la regulación aprobada; añade que no todos los comerciantes coinciden en la ampliación de los horarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde- Presidente levanta la sesión, siendo las 21:50 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada

conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe.